

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 2.756/2020

Expediente: 4018.

Asunto: Modificación Ordenanza de Emergencia Social Motivo Covid-19.

Rfa. Jmod118.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Emergencia Social

del Ayuntamiento de El Carpio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Carpio, 8 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desiree Benavides Baena.